



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4375

Esta ley se sancionó y promulgó el día 27 de noviembre de 1970.
Publicado en el Boletín Oficial N° 8.686, el día 7 de diciembre de 1970.

Ministerio de Economía

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Derógase la Ley 3.660/61 por la cual la Municipalidad de Metán transfiere al Gobierno de la Provincia el terreno ubicado en la Manzana N° 68 – Parcela 15 de dicho Municipio.

Art. 2°.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

AGUIRRE MOLINA – Grether (h.) – Dávalos.